



**Provincia del Neuquén**  
2021

**Número:**

**Referencia:** EX-2021-01090131-NEU-MESA#MG - DECLARACIÓN DE INTERÉS PCIAL. - DÍA MUNDIAL PARA LA PREVENCIÓN DEL SUICIDIO.

---

**VISTO:**

El EX-2021-01090131-NEU-MESA#MG, la Ley nacional 27.130, la Ley provincial 3089, el Decreto N° 0002/19; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante el expediente consignado en el Visto, la Jefatura de Policía de la Provincia del Neuquén, solicita se declare de interés provincial el Día Mundial para la Prevención del Suicidio;

Que mediante la Ley nacional 27.130, se declaró de interés nacional en todo el territorio de la República Argentina, la atención biopsicosocial, la investigación científica y epidemiológica, y la capacitación profesional en cuanto a la detección y atención de aquellas personas que se encuentran en riesgo de suicidio y la asistencia a las familias de víctimas del suicidio;

Que a través de la Ley provincial 3089, se adhirió a la Ley nacional y se instituyó al día 10 de septiembre como el Día de la Prevención del Suicidio, en concordancia con la fecha dispuesta internacionalmente por la Asociación Internacional para la Prevención del Suicidio y la Organización Mundial de la Salud;

Que, en efecto, la Organización Mundial de la Salud pone en foco y alerta sobre la problemática que conlleva aproximadamente tres mil fallecimientos diarios, o su tentativa deja con graves secuelas a las personas que lo practican, afectando no sólo a los mismos, sino también a su familia y su grupo social;

Que la prevención del suicidio es una importante política pública que debe llevar a cabo el Estado, adoptando un enfoque transversal y cohesivo entre sus diferentes organismos, ya sean públicos, privados y organizaciones no gubernamentales;

Que el objeto que se persigue es lograr la disminución de la incidencia y prevalencia del suicidio, a través de la prevención, asistencia y posvención, entendiendo que es imprescindible abordarlo, tanto como a las autolesiones, en el marco de las violencias y comprender que son múltiples los factores que pueden desencadenar en su concreción;

Que mediante la presente Declaración de Interés Provincial, se pretende reivindicar el compromiso estatal en el abordaje de esta problemática;

Que dentro de las competencias del Ministerio Gobierno y Seguridad, asignadas mediante Decreto N° 0002/19, se encuentra la de asistir al señor Gobernador en la formulación, implementación y control de las políticas públicas que involucren estrategias sociales de prevención de la violencia y el delito, pregonando la protección integral de la ciudadanía;

Que con la finalidad de destacar esta fecha y las actividades que se realicen en el marco de la misma, se considera oportuno declarar la misma de Interés Provincial;

Que ha tomado debida intervención la Dirección Provincial de Legal y Técnica del Ministerio de Gobierno y Seguridad;

Que en función de lo expuesto, y no existiendo óbices legales, corresponde proceder al dictado de la presente norma;

Por ello;

## **EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN**

### **D E C R E T A:**

**Artículo 1°: DECLÁRASE DE INTERÉS PROVINCIAL** el Día Mundial para la Prevención del Suicidio, el cual tendrá lugar el 10 de septiembre de cada año.

**Artículo 2°: DETERMÍNASE** que la emisión de la presente norma, no implica erogación presupuestaria alguna para el Poder Ejecutivo Provincial.

**Artículo 3°:** El presente decreto será refrendado por la señora Ministra de Gobierno y Seguridad.

**Artículo 4°:** Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y cumplido, archívese.